



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0165/04/24

Oficio N°: SG.LP.08-2024/1637

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 08 de abril de 2024

MARTHA GABRIELA LOERA LOPEZ Y/O AS. EL ARBOLITO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 04 de Abril de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado ASERRADERO EL ARBOLITO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-2000/4335 de fecha 31 de Agosto de 2000, que cuenta con el código de identificación **T08019LOL001** ubicado en VEREDA DEL CERRO GRANDE NO. 4600 COL. MARMOL II C.P. 31075 Chihuahua Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , 314.119 Metros cúbicos	15	963	977	14074926	14074940	B

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

18/04/24
Marcos Delgado Ríos

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica."

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: B; www.gob.mx/semarnat



Secretaría de medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario y para salidas de productos y subproductos por genero, actualizado a la fecha de la solicitud

MAD,ROLLO PINO				MAD,ASS,DE PINO					
Genero:	Unidad de medida	Fecha	Existencia inicial	Producto:	Unidad de medida	Fecha	Existencia final		
	M3				M3				
Registro de entradas									
(Relacion de remisiones y en su caso reembarques)									
Fecha	Folio	Remitente	Codigo	Cant.	Fecha	Folio	Destinatario	PRODUCTO	Cant.
					03/01/2024	930/942	FRANCISCO VALLES	MAD,ASS,PINO	3.512
					05/01/2024	931	RICARDO JIMENEZ	MAD,ASS,PINO	2.296
					05/01/2024	932	RICARDO JIMENEZ	MAD,ASS,PINO	5.192
					24/01/2024	933	FRANCISCO VALLES	MAD,ASS,PINO	5.97
					02/02/2024	934	UBALDO FERVIVI	MAD,ASS,PINO	2.336
					05/02/2024	934	JORGE VALVERDE	MAD,ASS,PINO	6.49
					07/02/2024	935	RICARDO JIMENEZ	MAD,ASS,PINO	7.788
					08/02/2024	937	INCENERARIA MAPLE	MAD,ASS,PINO	6.778
					16/02/2024	938	VENTA AL PUBLICO	MAD,ASS,PINO	68
					26/02/2024	939	FRANCISCO VALLES	MAD,ASS,PINO	3.219
					02/03/2024	940	RICARDO JIMENEZ	MAD,ASS,PINO	7.788
					08/03/2024	941	VENTA AL PUBLICO	MAD,ASS,PINO	51.92
					12/03/2024	942	VENTA AL PUBLICO	MAD,ASS,PINO	7.788
Total					Total				
Equivalencia en materia prima transformada				0.000	Equivalencia en materia prima transformada				179.077